

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2022-0066, VERBAL DE NULIDAD DE TESTAMENTO de MAURICIO CAMILO CALDERON RODRIGUEZ y OTRO contra ZORAIDA CALDERON CHAPETON.

Por ser procedente, se dispone:

1. Se concede la apelación propuesta frente al auto de rechazo de la demanda de la referencia del 10 de mayo de 2.022, ante el Tribunal Superior de Cundinamarca, Sala Civil Familia, en el efecto suspensivo. Ello conforme al inciso quinto del artículo 90 del Código General del Proceso.
2. Como consecuencia de lo anterior, remítase al Superior el expediente de la referencia de manera digital, pese a la pérdida de vigencia del decreto 806 de 2.020.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9403c818ab0dc7da81f273bc9e9dba199dbafab7cf297da61d723f602d2b9e80**

Documento generado en 13/06/2022 12:14:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>